

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DEL COORDINADOR ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACAXOCHITLÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020

GLOSARIO

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Instituto Electoral: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Presidencia: Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

JUSTIFICACIÓN

El 12 de diciembre del año dos mil diecinueve, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el Acuerdo IEEH/CG/049/2019, relativo al nombramiento de las y los Coordinadores Electorales de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

En el referido Acuerdo, fue designado como Coordinador Electoral del Consejo Municipal de Acaxochitlán al **C. BRUNO NERI ROMERO**.

CONSEJO GENERAL

En fecha veintiocho de enero del año en curso, el C. **BRUNO NERI ROMERO** ingresó escrito en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, a través del cual comunicó su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Coordinador Municipal Electoral del Consejo Municipal de Acaxochitlán.

Por lo anterior, en observancia a los artículos 41 de la Constitución, 24 fracción III de la Constitución Local, 46 y 66 fracción IV del Código Electoral, los cuales establecen que este Instituto Electoral es el órgano encargado de organizar las elecciones locales y que el Consejo General tiene la facultad de vigilar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral y con el objetivo de que el Consejo Municipal en comento cuente con la figura de Coordinadora o Coordinador Electoral, la cual resulta de gran relevancia para el buen funcionamiento de los Órganos Desconcentrados en este Proceso Electoral Local 2019-2020, resulta preciso designar a la persona que habrá de sustituir al **C. BRUNO NERI ROMERO** en el cargo de Coordinador Electoral del Consejo Municipal de Acaxochitlán.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia

Este Consejo General es competente para emitir el acuerdo relativo a la sustitución del Coordinador Electoral del Consejo Municipal de Acaxochitlán para el Proceso Electoral Local 2019-2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 de la Constitución; 24 fracción III de la Constitución Local; 46, 66 fracciones IV, XXXI, 67, fracción XIII, 73, 74, 75, 78, fracción V, 87, 98, 99, fracción I, 100, 101, fracción XI del Código Electoral; 21, inciso g), 26, inciso e) y 46 del Reglamento Interior.

Motivación

Derivado de la renuncia presentada por el **C. BRUNO NERI ROMERO** al cargo de Coordinador Electoral del multicitado Consejo Electoral de Acaxochitlán y ante la necesidad de cubrir dicho espacio para el buen funcionamiento del Consejo previamente indicado y una vez que la Junta Estatal Ejecutiva con fundamento en los artículos 78, fracción V y 67, fracción XIII del Código Electoral, presentó a la Presidencia de este Instituto Electoral la propuesta para designar a la **C. ROSA MARÍA ÁNGELES URIBE** como Coordinadora Electoral sustituto y dado que

CONSEJO GENERAL

cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del ordenamiento ya referido, además de contar con las cualidades, capacidades y experiencia necesaria, resulta ser idónea para el eficaz desempeño de las actividades atinentes al Proceso Electoral en curso.

La **C. ROSA MARÍA ÁNGELES URIBE** deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el Acuerdo IEEH/CG/049/2019.

Por las consideraciones vertidas previamente, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la C. **ROSA MARÍA ÁNGELES URIBE** como Coordinadora Electoral del Consejo Municipal de Acaxochitlán para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

SEGUNDO. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de febrero de 2020

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.